EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO No. 2021-00129-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El oficio procedente de REMODELACIONES MG S.A.S., mediante el cual la Gerente VIVIANA ROZO JURADO, da respuesta a nuestro oficio No. 0661 del 4 de los presentes, informando que el señor **ANDRÉS FELIPE CASTAÑO MEJÍA** fue empleado de esa Empresa hasta el 31 de julio de 2021, y que no pudo efectuar ningún descuento debido a que el oficio de embargo llegó a mediados de julio, se incorpora al proceso de ALIMENTOS PARA MENORES tramitado en contra de éste por la señora **LEIDY JOHANA VÉLEZ**, para conocimiento de la interesada y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO